



San Felipe, 20 de Enero del 2017

Señores:  
**CONSORCIO GAETANO MATAROZZO**  
Presente.-

### NOTIFICACIÓN

Tengo a bien dirigirme a usted, en representación de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación del Estado Yaracuy, con la finalidad de hacer de su conocimiento la **Resolución N° 001-2017**, de fecha diecinueve (19) de enero del 2017, por medio del cual se decidió otorgar la Adjudicación correspondiente al Procedimiento de Selección de Contratistas denominado: **“REHABILITACIONES GENERALES EN EL CENTRO DE MEDICINA FAMILIAR DR. GAETANO MATAROZZO, MUNICIPIO PEÑA, ESTADO YARACUY”** cuyo texto íntegro es el siguiente:

República Bolivariana de Venezuela  
Gobierno Bolivariano del Estado Yaracuy



Ing. Beatriz Margarita Uzcátegui Rivas  
Secretaria de Infraestructura del Estado Yaracuy

**Resolución N° 001-2017**

**19 de Enero del 2017**

En mi condición de Secretaria de Infraestructura de la Gobernación del Estado Yaracuy, condición esta que se desprende de Decreto N° 3.331 de fecha primero (01) de octubre del 2015, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Yaracuy N° 4.167 de fecha primero (01) de octubre del 2015; por medio del presente instrumento y de conformidad a la Delegatoria de Firma, delegada por el Gobernador del Estado Yaracuy, según Decreto N° E-986 de fecha primero (01) de octubre del 2015, publicado en Gaceta Oficial del Estado Yaracuy, Extraordinaria N° 514 de fecha primero (01) de octubre del 2015.

### CONSIDERANDO

Que en fecha nueve (09) de diciembre de 2016, se instruyó a la Comisión Única de Contrataciones de Obras de la Gobernación del Estado Yaracuy a iniciar el correspondiente Procedimiento de Selección de Contratistas para la ejecución de la obra: **“REHABILITACIONES GENERALES EN EL CENTRO DE MEDICINA FAMILIAR DR. GAETANO MATAROZZO, MUNICIPIO PEÑA, ESTADO**



**YARACUY**” todo ello de conformidad al Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

#### **CONSIDERANDO**

Que en fecha doce (12) de diciembre de 2016, la Comisión Única de Contrataciones de Obras de la Gobernación del Estado Yaracuy, dictó Auto de Apertura para dar inicio al procedimiento de Concurso Abierto para la ejecución de la Obra denominada: **“REHABILITACIONES GENERALES EN EL CENTRO DE MEDICINA FAMILIAR DR. GAETANO MATAROZZO, MUNICIPIO PEÑA, ESTADO YARACUY”** signado bajo la nomenclatura **CUCEY-GOB-CA-O-018-2016**.

#### **CONSIDERANDO**

Que en fecha once (11) de enero del 2017, una vez sustanciado el Procedimiento de Selección de Contratistas, la Comisión Única de Contrataciones de Obras de la Gobernación del Estado Yaracuy, presentó por ante este Despacho el respectivo Informe de Recomendación, donde se recomienda la adjudicación como Única Opción al **CONSORCIO GAETANO MATAROZZO**, debidamente constituido según documento autenticado por ante la Notaria Pública de San Felipe del Estado Yaracuy, en fecha veintisiete (27) de diciembre de 2016, bajo el N° 50, Tomo 153, constituido por la **ASOCIACIÓN COOPERATIVA PUERTO SANTO 98247, R.L.**, inscrita en el Registro Subalterno de los Municipios San Felipe, Independencia, Cocorote y Veroes del Estado Yaracuy, en fecha 22/12/2004 anotado bajo el N° 50, Protocolo Primero, Tomo 13, Folios del 319 al 327; **INVERSIONES CARBONERO, C.A.**, inscrita en el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Yaracuy, en fecha 15 de Abril del 1999, bajo el N° 48, Tomo 124-A; **M.P. CONSTRUCCIONES DEL DUCA “PAGLIARI”, C.A.**, inscrita por ante el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Yaracuy, en fecha 22 de octubre de 2004, bajo el N° 27, Tomo 241-A; y la **ASOCIACIÓN COOPERATIVA LA EXITOSA 2011, R.L.**, Inscrita en el Registro Público de los Municipios Bolívar y Manuel Monge del Estado Yaracuy, en fecha 14/12/2010, anotada bajo el N° 45, Folios del 283 al 292, Protocolo Tercero, Tomo Único, Cuarto trimestre dl Año 2010; En representación principal **ASOCIACIÓN COOPERATIVA PUERTO SANTO 98247, R.L.** y en uso de las atribuciones conferidas en la Cláusula Octava del mencionado instrumento.



### CONSIDERANDO

Que la presente Adjudicación es por el monto total ofertado, es decir, por la cantidad de **NOVENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS BOLÍVARES CON SESENTA CÉNTIMOS (Bs. 92.081.562,60)**.

### RESUELVE

**PRIMERO:** Otorgar la Adjudicación del contrato para la ejecución de la Obra: “**REHABILITACIONES GENERALES EN EL CENTRO DE MEDICINA FAMILIAR DR. GAETANO MATAROZZO, MUNICIPIO PEÑA, ESTADO YARACUY**” recomendada como Única Opción por la Comisión Única de Contrataciones de Obras de la Gobernación del Estado Yaracuy, en el procedimiento de Concurso Abierto, de nomenclatura **Nº CUCEY-GOB-CA-O-018-2016**, por la cantidad de: **NOVENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS BOLÍVARES CON SESENTA CÉNTIMOS (Bs. 92.081.562,60)**.

**SEGUNDO:** Se hace del conocimiento al **CONSORCIO GAETANO MATAROZZO** que dispone de un lapso de cinco (05) días hábiles, contados a partir de que conste la Notificación de la presente Resolución, para la consignación de las garantías correspondientes, todo ello en ejercicio de lo normado en el artículo 122, 123, 124, 125 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y al artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas; esto es: Fianza de Anticipo, debiendo ser por el 100% del monto otorgado como anticipo (equivalente en este caso al 50% del monto total adjudicado, sin incluir IVA); Fianza de Fiel Cumplimiento (equivalente al 20% del monto total adjudicado); Fianza Laboral (emitida por el 5% del monto total de la mano de obra), y por último Póliza de Responsabilidad Civil (equivalente al 3% del monto total adjudicado); tal como se describen a continuación:

FIANZA DE ANTICIPO	FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO	FIANZA LABORAL	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL
Bs. 41.107.840,45	Bs. 18.416.312,52	Bs. 538.941,75	Bs. 2.762.446,88

**TERCERO:** Se ordena la notificación de la presente Resolución al **CONSORCIO GAETANO MATAROZZO**, en la Dirección aportada en el Proceso de Selección de Contratistas, esto es: Urb. San Juan, Calle 1, Casa Nº 80-95, a 300 mts. De la Escuela Cascabel, Municipio Independencia,



Estado Yaracuy. Teléfonos: 0254-231.73.94 / 0416-358.75.95, Correos: [cooperativapuertosanto@yahoo.com](mailto:cooperativapuertosanto@yahoo.com). Todo ello de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas.

Dado en la ciudad de San Felipe, a los diecinueve (19) días del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017). Año 206° de la Independencia y 156° de la Federación.

Regístrese y Comuníquese.

(FDO)

**ING. BEATRIZ MARGARITA UZCÁTEGUI RIVAS**

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Designada según Decreto N° 3.331, de fecha 01/10/2015  
Gaceta Oficial del Estado Yaracuy N° 4.167, de fecha 01/10/2015

**ING. BEATRIZ MARGARITA UZCÁTEGUI RIVAS**

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Designada según Decreto N° 3.331, de fecha 01/10/2015  
Gaceta Oficial del Estado Yaracuy N° 4.167, de fecha 01/10/2015

EL NOTIFICADO:

NOMBRE Y APELLIDOS: \_\_\_\_\_

CÉDULA DE IDENTIDAD: \_\_\_\_\_ FIRMA: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_